79	Carmen Domínguez Moriana	Calma	501 m ²
80	Ma Luisa Aguilar Hidalgo	Calma	324 m ²
81	Jerónimo Fernández Cejudo	Calma	$1.015{\rm m}^2$
82	Cormen Gamero Lavado	Calma	1.710 m ²
83	Ma Luisa Aguilor Hidalgo	Calma	5.832 m^2
84	Pilar González Sánchez	Calma	2.581 m ²
85	Ayuntamiento de Osuna	Calma	870 m ²
86	Emilio Cuevas Candeleros	Calma	126 m ²
87	José Alcázar Torrejón	Calma	119 m²
88	Rafael Ramírez Bejarano	Calma	48 m ²

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Delegación Provinciol de Sevilla, por la que se onuncio el levantomiento de actos previas poro la obra que se cita (1-SE-357.2C).

Obra: 1-SE-357.2c. «Desdoblamiento de la variante poro la supresión de la travesía en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga

y Granada p.k. 84'870 al 89'850. Tramo de Osuna».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad en fecha 26 de marzo del corriente año, lo iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos paro la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declorado de utilidad pública, necesidad de lo ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art° 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 con fecha 11 de marzo de 1987.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar ol propietario y titulor de derechos afectados, de la finca n° 11-A del plazo parcelario, D. Rafael Jiménez Cuevas, domiciliado en calle Cruz, 47, de Osuna (Sevilla), para que comparezca en el Ayuntamiento de Osuna el próximo día 30 de los corrientes a las diez horas, al objeto de proceder al levantomiento del Acta Previo a la Ocupación de la finca ofectada, y de trasladarse al propio terreno si se estima nece-

A estas diligencias, deberá asistir el interesado personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañado, si lo estima oportuno y a su casta, de perito o/y notario.

El interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes domiciliada en calle O'Donnell, 21. Sección de Expropiociones, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 6 de julio de 1987. – El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-115).

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-115. Variante de San Pedro de Alcántara en la C.C. 339, p.k. 44, 150 a la C.N. 340 en el p.k. 178,545. Término

Municipal de Marbella. (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de su propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plozo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por o bien ante esta Delegación escrito, ante el Ayuntamiento de, Provincial (Avenida de la Aurora s/n. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar los posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 1. d. Anthonu Paling, Urbanización El Higueral. Casa del Arroyo. San Pedro de Alcántara, Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 285 m².

Finca n° 2. D. Emilio Pedro Mauricio Belli. c/Edificio El Cisne.

Marbella. Cultivo: Colmo. Superficie a expropiar: 19.189 m².

Finca n° 3. D. Emilio Pedro Mauricio Belli. Edificio El Cisne. Morbella. Cultivo: Calma. Superficie a expropior: 120 m².

Finca n° 4. D. Emilio Pedro Mouricio Belli. Edificio El Cisne. Marbella. Cultivo: Calmo. Superficie a expropiar: 752 m^2 .

Finca n° 5. D. Emilio Pedro Mauricio Belli. Edificio El Cisne. Marbella. Cultivo: Colma. Superficie a expropior: 798 m².

Finca n° 6. D. Emilio Pedro Mauricio Belli. Edificio El Cisne. Marbella. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 653 m².

Finca n° 7. D. Manuel Dorado Rivero. C/. San Andrés, n° 12–1°, San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 1.366 m².

Finco n° 8. Dº María Santaella Santaella. Carretera de Ronda, n° 16. San Pedro de Alcántaro. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 12 m².

Finca n° 9. D° María Santaella Santaella. Carretero de Ronda, n° 16. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Colma. Superficie a expropiar: 1.418 m².

Finca n° 10. D. Francisco Collado Ruiz. C/. del Valle, n° 59-2°. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Vivero. Superficie a expropiar: 2.633 m².

Finca n° 11. D° Ana Vera Tiner. El Gamonal, n° 3. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calmo. Superficie a expropiar: 6.283 m².

Finca n° 12. D. Simón Gonzólez Ramírez. C/. María Rosa, n° 45. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Garaje. Superficie a expropiar: 113 m².

Finca n° 12. D. Simón González Ramírez. C/. María Rosa, n° 45. San Pedro de Alcántaro. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 315 m².

Finca n° 13. D. Alberto Aillón Marín. Carretera de Ronda, n° 4. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 380 m².

Finca n° 14. Urbanización El Herrojo. Urbanización El Herrojo. Apartado de Correos, 191. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 603 m².

Finca nd 15. D. Antonio Calderón Luque. Urbanización Guadalmedina baja, n° 199. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 10.425 m².

Finca n° 15°. D. Juan Muñoz Vidales. Los Vizcorniles, n° 5. San Pedro de Alcántara. Inmueble: casa. Superficie a expropiar: 125 m².

Finca n° 16. D. Bernardo Fernández González. C/. Pablo Ruiz Picasso, n° 9-1°-A. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 1.848 m².

Finca n° 17. Navarro Hermanos, S.L. Almacén de Maderas. Carretera de Ronda. San Pedro de Alcóntara. Cultivo: Calma. Superfície a expropiar: 1.384 m².

Finca nº 18. Francisco Moreno Lomeña. Transportista. Istán.

Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 16.431 m².

Finca n° 19. D. José Romero López. C/. Mariano Díaz Alonso, n° 21. San Pedro de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 4.022 m².

Finca n° 20. D. Juan Illesca Pavón. Avenida de España s/n. Estepona. Superficie a expropiar: 2.463 m².

Finco n° 21. Estado.

Finca n° 22. D. Juan Illescas Pavón. Avenida de España, s/n. Estepona. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 2.625 m².

Finca n° 23. D° Francisca Fernández Tomé. C/. Montenebros. Marbella. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 865 m².

Finca n° 24. D. Juan Lima Castillo. C/. Miguel Cano, n° 15–7°–A. Marbella. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 28.021 m².

Finca n° 25. Oranda, S.A. Plaza de la iglesia, n° 7-2°-C. San Pedra de Alcántara. Cultivo: Calma. Superficie a expropiar: 1.683 m².

Málaga, 4 de julio de 1987. – El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se samete a información pública el expediente de expropioción forzosa (JA-1-MA-117).

Expediente: Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-117. Variante de Ronda. C-341, p.k. 61,500, a p.k. 113,870. Tramo 2°. Término Municipal de Ronda. Provincia de

Aprobodo el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que les ofecta al finol se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludido puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esto Delegación Provinciol (Avenida de la Aurora, Edificio Múltiples, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la reloción que se publica ofreciendo cuantos ontecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca n° 1. Excmo. Ayuntamiento de Randa. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.741 m².

Finca n° 2. D. Cristóbal Escalante Gómez. C/. Virgen del Carmen, 3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 555 m².

Finca n° 3. D. Juan A. Gil Ramírez. c/Levante, 1. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.070 m²

Finca n° 4. Hnas. Abela Sánchez. C/. Virgen de los Dolores, 1.

Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2.275 m². Finca n° 5. Da Ana Ma Fernández Aral. C.J. Sevilla, 80. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 617 m².

Finca n° 6. D. Antonio Acevedo Jiménez. C/. Maderero, 7. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2.820 m² de Olivar. Finca n° 7. Renfe. Sección de Vías y Obras. Algeciras (Cádiz).

Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 820 m².
Finca n° 8. D. Javier Carrasco Sáinz. C/. Pedro Romero, 1.

Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 14.700 m² Finca n° 9. Vda. de Pinzán. C/. Los Remedios, 28. Ronda.

Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.205 m². Finca nº 10. D. Pedro Sánchez Castillo. Avda. de Andalucía,

1–3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2 m². Finca n° 11. Da Antonia Acevedo Jiménez. Barrio Santa Rosa, 3. Igualeja. (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 4.227

m². Finca nº 12. D. Pedro Sánchez Castillo. Avda. de Andalucía,

1–3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.969 m². Finca n° 13. Da Margarita Ropero Carrasco. Avda. Estación, n° 15, 5.º El Palo. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 253

Finca nº 14. Dº Margarita Ropero Carrasco. Avda. Estacián, -5°-1. El Pala. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: $4.365 \, \text{m}^2$.

Finca nº 15, D. Cristóbal Sánchez Calvente. Avda. de Andalu-

cía, 7. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 4.970 m². Finca n° 16. Hnos. Andrés y Juan Ruiz Vega. C/. Montes 22. Ronda. Cultivo: Olivar y Huerto y Frutales. Superficie a expropiar: $3.170 \, \mathrm{m}^2$.

Finca n° 17. Da Margarito Ropero Corrosco. Avda. Estación, n° 15, 5°-1. El Palo. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: $2.282 \, m^2$

Finca n° 18. D. Rafael Albarracín Jiménez. C/. Juan Palo, 4-Duplicado, 1° A. Sevilla. Cultivo: Olivar. Superficie a expropior: $1.053 \, \text{m}^2$

Finca nº 19. D. Antonio García Guzmán. Pza. del Socorro, 18. Ronda, Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.175 m².

Finca n° 20. I.A.R.A. Avda. de la Aurora. Edificio Múltiples. Málaga, Cultivo: Cañada. Superficie a expropiar: 1.355 m².

Finca n° 21. Excmo. Ayuntamiento de Rondo. Cultivo: Pinar.(-M.A.). Superficie a expropiar: 13.784 m²

Finco n° 22. Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Ronda. Cultivo: Terreno Urbanizado. Superficie a expropiar: 4.682 m².

Málaga, 25 de junio de 1987. - El Delegado, José Manuel López Sánchez.

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE MADRID

FDICTO.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Fernández López, con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), c/Pago San José Piña, n° 9, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando n° 59/87 incoado por aprehensión de un radio-emisor, se ha ocordodo por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana la Propuesta de Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1°. Declaror que no se ha cometido infracción a la Ley 7/82 sobre contrabando.

2°. Absolver a D. José Fernández López de todo responsabilidad en materia de esta jurisdicción:

3°. Disponer la devolución definitiva del radio-emisor, NO AC-5500, n° 0399 a su propietario.

Lo que se pone en conacimiento a fin de que, en el plazo de ocho díos hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 30 de junio de 1987.- El Jefe de la Sección de Contrabando, Ana Lancho López.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALU-CIA

ANUNCIO de comunicación de tipos de referencia (PP. 636/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el notorio del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/ 1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo notario, con número de protocolo 1958/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de mayo de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,625 por 100

b) Tipo pasiva de referencia: 8,250 por 100

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siquiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
	•	Activo	Pasivo
1986	junio	14,000	8,750
	julio	14,000	8,625
	agosto	14,000	8,500
	septiembre	13,875	8,500
	octubre	13,750	8,500
	noviembre	13,625	8,375
	diciembre	13,250	8,375
28 <i>7</i> -	enero .	13.500	8,125
	febrero	13,375	8,125
	marzo	13,375	8,125
	abril	13,250	8,125
	mayo	13,625	8,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a ploza igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 13 de julio de 1987. - El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.